

8621

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez. Se deja constancia que el término para que los demandados y llamados en garantía se pronunciaran respecto a la reforma de la demanda venció el 10 de febrero de 2020 y hubo pronunciamiento de los demandados DIEGO FERNANDO JIMENEZ RIVERA con juramento estimatorio y excepciones de mérito. LLAMADO EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS SA con juramento estimatorio y excepciones de mérito; LLAMADO EN GARANTIA FUNDACIÓN VALLE DEL LILI con excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio; demandados CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE EN SU PROGRAMA DE EPS con objeción al juramento estimatorio y excepciones de mérito. LLAMADO EN GARANTIA AXA COLPATRIA SEGUROS SA con excepciones de mérito. Se deja constancia que los días 27 al 31 de enero de 2020 NO CORREN LOS TÉRMINOS por cambio de sede al Palacio de Justicia nuevamente. Los días 12 y 21 de febrero por jornada de paro programada por Asonal Judicial donde se impedía el acceso al edificio. Sírvase proveer.

Cali, 13 de marzo de 2020

El secretario,


DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Verbal vs Comfenalco

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)
760013103008-2018-00017-00

En atención al informe secretarial, se glosarán las contestaciones a la reforma de la demanda, se dará trámite a las excepciones de mérito propuestas y conforme el inciso 2 del Artículo 206 del Código General del Proceso a la objeción al juramento estimatorio. Y el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. GLOSAR A LOS autos para que obre y conste la contestación a la reforma de la demanda presentada en término por el demandado DIEGO FERNANDO JIMENEZ RIVERA a través de su apoderada judicial LINA MARCELA BORJA con excepciones de mérito y juramento estimatorio.

SEGUNDO. GLOSAR A LOS autos para que obre y conste la contestación a la reforma de la demanda presentada en término por el LLAMADO EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS SA a través de la apoderada JESSICA PAMELA PEREA PEREZ con juramento estimatorio y excepciones de mérito.

1279

petición de la historia clínica del paciente CARLOS ALBERTO RAMIREZ SILVA.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

[Handwritten signature]
LEONARDO LENIS.

2019-017

JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN EL ESTADO No. 038

EN LA FECHA, 16 MAR 2020 *No corre.*

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO ANTERIOR, SIENDO LAS 8:00 AM.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
SECRETARIO

eda.

JUZGADO 8 CIVIL CIRCUITO DE CALI

En el número 40 de hoy

Cali 2 JUL 2020

El Secretario